

**LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR CARGO VACANTE DE
CORNO EN LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL DE MENDOZA
EX-2023-04582014-GDEMZA-MCYT**

REGLAMENTO

La Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza llama a Concurso Abierto de oposición y antecedentes, de acuerdo al Art. 5 de la Ley 5885; para cubrir el siguiente cargo vacante:

-1 (un) CORNO, Quinto Corno, Solista B, clase 002

Remuneración mensual bruta testigo, correspondiente a la clase concursada:

Octubre-Diciembre

CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO
1003	Asignación de clase	154,671.88
1408	Compensación paritaria	7,200
1410	Ítem Paritaria 2022 Reg.05	46,808.59
1468	Incentivo Ley 8430	44,095.05
1729	Título Universitario	118,942.67
2429	Presentación en Publico	154,671.88
2563	Mantenimiento instrumento	64,446.64
2719	Presentismo	49,273.31
	TOTAL MENSUAL	640,110.02

Se deja constancia que el haber mensual detallado, está calculado conforme Acuerdos Paritarios para el año 2023 - Decreto N° 884/23, sin antigüedad, salario familiar. Haber mensual bruto sin descuentos de Ley ni Ganancias. Cabe destacar que el título debe ser Universitario -Artículo 9 inc. 5 Ley 5885. Los títulos extranjeros solo serán considerados cuando estén legalizados de acuerdo con las normas vigentes y se demuestre que su contenido es similar a los otorgados por los organismos educacionales argentinos Ley N° 5126/86.

Perfil del aspirante:

Tendrá la función ejecutar las partes y solos de Primer Corno, así como dirigir y organizar la función artístico musical de la fila de cornos, de acuerdo a los lineamientos y objetivos establecidos por la OSP a través del Director Titular y de la Comisión Artística.

Se examinará la capacidad del postulante de ejecutar con precisión el repertorio detallado en las bases, demostrando sentido rítmico, afinación, calidad de sonido, fraseo y conocimiento de estilo, como así también destreza de lectura a primera vista.

Cronograma

El concurso se realizará los días 23 y 24 de Noviembre de 2023, en la sede de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, Teatro Independencia, Chile 1184 de la Ciudad de Mendoza.

Las bases y el formulario de inscripción podrán ser descargados a partir de la publicación de conformidad a lo establecido por la ley 5885 por edictos y en el sitio web del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de la Provincia de Mendoza, www.cultura.mendoza.gov.ar.

El cronograma se dará a conocer al cierre de la inscripción a través del Correo Electrónico Oficial de la Comisión Artística, comisionartisticaofm@mendoza.gov.ar, el cual deberá ser constatado por cada participante, siendo responsabilidad del mismo verificar que la comunicación haya sido recibida.

La publicación del llamado a concurso se realizará por medios locales y nacionales, además del Boletín Oficial.

La inscripción se realizará de manera **electrónica** a través del Correo Oficial de la CA: comisionartisticaofm@mendoza.gov.ar, a partir del día 3 de Noviembre de 2023, hasta el 16 de Noviembre de 2023 a las 12 horas pm, momento en que se dará por cerrada dicha instancia. Las inscripciones no deben tener un envío posterior al día y horario de cierre, y no deben superar los 10 (diez) folios en total entre la documentación obligatoria y los antecedentes, agrupados en solo un archivo en formato PDF. Inmediatamente finalizado el cierre de inscripción, se labrará el acta que contendrá el listado definitivo de postulantes inscriptos. No se recibirá ninguna inscripción posterior a dicho acto, sin excepción.

Para cumplimentar la inscripción, cada postulante deberá presentar el formulario de inscripción completo, fotocopia/escaneo del DNI tarjeta (anverso y reverso), en caso de ser extranjero presentar Pasaporte, Currículum Vitae y Carpeta de Antecedentes que acredite estudios, desempeño artístico, experiencia laboral y todo otro elemento que se considere valioso para atestiguar la preparación específica del participante.

Los postulantes deberán ser mayores de 18 años.

El plazo para presentar las observaciones, impugnaciones o recusaciones a que hubiere lugar queda establecido para los días 17, 20 y 21 de Noviembre de 2023, y deben fundarse en razones de orden legal, reglamentario o ético exclusivamente, según lo establecido en el Art.116 de la Ley 9003 y para resolución de las impugnaciones el día 22 de Noviembre por medio de disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Turismo.

Todos los plazos estipulados cumplen las exigencias de la Ley 5885.

Desarrollo del concurso

El concurso se realizará bajo la modalidad de “telón cerrado”. Los candidatos y el jurado serán informados del protocolo a seguir al menos 24 horas antes del horario establecido para el comienzo de la audición. Por consiguiente, los candidatos no podrán afinar, preludear ni hacer ningún gesto o señal audible antes de su intervención, además de cumplir con cualquier otra indicación de protocolo que se informe oportunamente.

Para las pruebas de oposición, los postulantes deberán concurrir con su DNI, DNI Extranjero o Pasaporte, comprobante de inscripción y copia impresa de la Carpeta de Antecedentes y Currículum Vitae.

El orden del concurso se sorteará entre los participantes antes del comienzo de la prueba de oposición. Este orden será válido para el desarrollo de todo el concurso. En caso de que el concursante no se encontrara presente en el momento del sorteo o en el momento de realizar su audición, se procederá a su descalificación.

La Orquesta Sinfónica Provincial proveerá de piano pero no proveerá de pianistas acompañantes a los participantes, quienes deberán presentarse con sus propios acompañantes.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

Las instancias de la prueba de oposición serán las siguientes:

Primera instancia (eliminatória)

- 1- Obra impuesta
- 2- Obra o movimiento de obra a elección del participante, de no más que 10 minutos.

Segunda instancia (eliminatória)

- 3- Partes de orquesta (a ejecutar individualmente)
- 4- Lectura a primera vista

Tercera instancia

- 5- Prueba con orquesta

El material del ítem 3 (partes de orquesta) estará disponible en forma digital con las bases del concurso.

Los materiales del ítem 4 (lectura a primera vista) permanecerán en sobre cerrado y se entregarán a los postulantes en el momento de ser ejecutadas y al jurado con una hora de anticipación al comienzo del concurso.

Composición del jurado:

El jurado estará integrado por 1 (un) representante del Ministerio de Cultura y Turismo, 2 (dos) representantes de una entidad académica de nivel universitario, el Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial, el Jefe de Fila del instrumento a concursar y el Concertino de la Orquesta. Los representantes de la Secretaría y de la entidad académica universitaria deberán pertenecer a la

familia del instrumento que se concurra. En caso de no poder contar con el Concertino o con el Jefe de Fila por razones de fuerza mayor, éstos serán reemplazados por otros Jefes de Fila, preferiblemente de la familia del instrumento que se concurra. Los jurados desempeñarán sus funciones *ad honorem* y con carácter de carga pública.

Todas estas condiciones cumplen con lo establecido al respecto por la Ley 5885.

En caso de cualquier situación extraordinaria que impidiera la presencia de alguno de los miembros del jurado en el día del concurso, los suplentes publicados asumirán las funciones de los jurados ausentes durante todo el desarrollo del concurso.

A continuación se detalla la constitución del jurado del concurso:

a) Especialista representante del Mcyt: Fernando Chiappero, Solista de Corno, Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, Teatro Colón

b) Representante de Entidad Académica: Juan Romero, Profesor Titular de la Cátedra de Trombón de la Escuela de Música de la UNCuyo; 3er Trombón Bajo de la Orquesta Sinfónica UNCuyo, Solista de Trombón OFM.

c) Representante de Entidad Académica: Zurab Tchrikishvili, Solista de Trompeta Orquesta Sinfónica de la UNCuyo, solista de Trompeta OSP

d) Director Titular de la Orquesta Sinfónica Provincial: Pablo Herrero Pondal

e) Alexander Takhmanov, 1er Corno de la Orquesta Sinfónica UNCuyo y en funciones de 1er Corno en OSP, especialista invitado en remplazo del solista de la Fila.

f) Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial: Igor Lara, suplente de Concertino OSP

Suplentes:

- César Ahumada, Solista de Corno, Orquesta Sinfónica de Córdoba.
- Beatriz Plana, Solista de Flauta OSP
- Julio Lonigro, Solista de Clarinete OSP

Asistirán al jurado como veedores sin derecho a voto hasta tres (3) representantes de la Comisión Artística de la OSP. En ningún caso la ausencia total o parcial, temporal o definitiva de los veedores suspenderá o invalidará la actuación del jurado o el desarrollo de las pruebas.

El presidente del citado cuerpo colegiado será elegido por votación directa de sus miembros cuando éste sea conformado, siendo el quórum necesario para la conformación del jurado de 4 (cuatro) miembros, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley 5885.

El jurado tendrá la potestad de interrumpir la ejecución del concursante cuando lo considere pertinente para solicitar la ejecución de otra obra, una lectura a primera vista o la ejecución de cualquier parte musical del material requerido en estas bases; siempre en concordancia con la instancia que se esté llevando a cabo.

Evaluación:

Cada jurado contará con una planilla modelo para evaluar los ítems de las pruebas de oposición, expidiéndose con notas del cero al diez (0-10), cuyo promedio será la nota que cada jurado dará a cada concursante. La nota final surgirá del promedio de las notas con las que cada jurado haya calificado a cada participante.

La tabla de ponderación es el peso relativo que se le asignará a cada concepto dentro del total de antecedentes exigidos y de cada una de las instancias de la prueba de oposición. La Comisión Artística entregará al jurado de concurso la ponderación asignada a cada ítem y el material de la prueba de lectura de primera vista, una (1) hora antes de la establecida para el comienzo de la prueba de oposición, de acuerdo a lo que marca el Art. 37 de la Ley 5885.

La evaluación se realizará en tres instancias eliminatorias: una **1era instancia** (Obra impuesta, Obra a elección), donde el aspirante debe obtener una calificación mínima de 8.5 (ocho con cincuenta centésimas) puntos para poder acceder a la **2da instancia** de la prueba (Pasajes orquestales y Lectura a primera vista), donde el aspirante debe obtener una calificación mínima de 8.5 (ocho con cincuenta centésimos) puntos para poder acceder a la **3ra instancia** (Final con Orquesta), donde la calificación no debe ser menor que 9 (nueve) puntos.

En caso de sobrepasar el puntaje mínimo un número mayor de postulantes que el requerido en estas bases, se optará por el que haya obtenido la mayor calificación surgida del promedio de las tres Instancias.

Si aún existiera empate en puntos, el Jurado evaluará la Carpeta de Antecedentes de estos Postulantes, de acuerdo a la tabla de ponderaciones aportada por la Comisión Artística, donde se considerará la formación académica, experiencia laboral y desempeño artístico de los postulantes, así como también todo elemento que se considere pertinente al cargo o función que se concursa.

Si siguiera existiendo igualdad de puntajes se recurrirá a lo establecido en la Ley 5885, Art.41: "Para los concursos abiertos, y a igualdad de méritos, se dará prioridad a los postulantes que estén radicados en la Provincia de Mendoza."

Si aún subsistiera la igualdad, el Presidente del jurado contará con voto doble para definir la situación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de la Ley 5885.

Condiciones Generales y particulares:

La designación de los ganadores del concurso, independientemente de su lugar de residencia, estará supeditada a una serie de trámites personales cuya realización será responsabilidad exclusiva de los mismos.

Esta serie de trámites debe comenzar a realizarse en la ciudad de Mendoza pasados los 10 días hábiles de la finalización del concurso, una vez vencido el plazo de impugnaciones, tal como establece la ley 9003. El detalle de la documentación pertinente deberá ser consultado a la Gerencia de la OSP o en la oficina de RRHH de la Secretaría de Cultura.

Los resultados del presente concurso tendrán una vigencia de un (1) año desde la elección del ganador, periodo de tiempo en el cual el ganador deberá finalizar su trámite de nombramiento y

proceder a la toma efectiva del cargo. Transcurrido este plazo, el concurso caducará, y deberá procederse a realizar el llamado correspondiente para un nuevo concurso. El Ministerio de Cultura y Turismo tendrá un plazo máximo de 60 días naturales para designar al ganador del concurso en su cargo, desde el día que éste haya presentado la documentación solicitada. Si así no lo hiciere, deberá hacer efectivo el nombramiento de manera retroactiva al día de cumplimiento del plazo mencionado.

Una vez cumplidos los recaudos exigidos, y procesado el expediente del concurso, los ganadores asumirán sus funciones a través de la designación por el instrumento legal previsto.

Se recuerda a los concursantes que, en el supuesto de encontrarse desempeñando algún cargo de músico en otra Orquesta dependiente de organismo Nacional, Provincial o Municipal, y de existir alguna incompatibilidad horaria que pudiera resultar del ejercicio de ambas funciones, el ganador del Concurso sólo podrá cursar su trámite de designación mediando una Declaración Jurada del interesado, con renuncia condicionada al cargo que posea. La constancia de renuncia efectiva se solicitará al momento de la toma de posesión del cargo concursado, es decir, en la instancia final del trámite de nombramiento. En caso de incumplimiento de este requisito, NO se efectivizará su ingreso a la Orquesta Sinfónica Provincial.

En concordancia con lo establecido por el Art. 46 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7314, el nombramiento se hará afectivo en el ejercicio 2024, lo que no impedirá su normal tramitación hasta tanto se alcance el límite temporal establecido.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

El Repertorio a ser ejecutado en las pruebas de oposición figura en siguiente ANEXO

Primera Instancia:

Obra a Elección del participante con o sin acompañamiento de piano que su duración no supere los 10 minutos.

Obras Impuestas: R.Strauss: Concierto N 1 op.11 Primer Movimiento, W.A.Mozart: Concierto N 4: Primer Movimiento con cadencia.

Segunda Instancia:

Extractos Orquestales

Bach: Concierto Brandenburges Mov. 1 del compás 12 al 25, Mov.1 del compás 36 al 43, Mov 1 del compás 65 al 74, Mov 4 Trio.

Beethoven: Sinfonía 2, Mov. 2 Del compás 85 al 96, Mov.2 Del compás 249 al 260.

Sinfonía 7, Mov.1 del compás 81 al 110, 421 al final, Mov. 4 del compás 416 al final.

Brahms: Sinfonía 1, Mov. 4 del compás 30 al 57.

Sinfonía 2, Mov. 1 del compás 454 al 477. Mov. 2 compás 17 al 31.

Bruckner: Sinfonía 4, Mov 1 del comienzo al compás 49.

Ginastera: Variaciones Concertantes para Orquesta, Variación para corno.

Malher: Sinfonía 1, Mov 1 4 antes de Numero 2 hasta 3. Mov 4 del comienzo a Numero 7.

Mozart: Sinfonía 29, Mov 4 desde G al final

Sinfonía 40, Mov 3 Trio.

Così fan Tutte, Acto Segundo Número 25 desde el compás 21 al 34.

Ravel: Pavana para una infante difunta, del comienzo hasta el compás 11.

Concierto en Sol para piano desde 25 hasta 26.

Schostakovich: Sinfonía 5 Mov1 del Numero 39 al 41.

Strauss: Travesuras de Till del comienzo hasta Número 1, desde quinto de 29 hasta 30 y desde 37 hasta 4 antes de 38.

Vida de Héroe, del comienzo hasta 5 compases después de 4, desde el 107 con anacrusa hasta el final.

Wagner: Gotterdammerung Primer Acto Short Call, solo de Sigfrido, desde el octavo compás de Número 30 solo hasta el 3/4(solo 19 compases)

Tercera Instancia (tocando en la Orquesta)

Beethoven: Sinfonía 6, Mov. 3 del compás 132 al 161. Mov 5 del compás 10

Malher: Sinfonía 5, Mov. 3 Scherzo Corno obligado desde el principio hasta número 3, desde 10 hasta 11, desde 6 antes de 28 hasta 8 compases después de 30.

Mendelssohn: Sueño de una Noche de Verano, Nocturno del comienzo hasta compas 34, y de anacrusa de letra C hasta el final.

Tchaikovsky: Sinfonía 5 solo Segundo movimiento.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR VACANTES EN
LA ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL *Complete los datos solicitados:*

APELLIDO/S:.....

NOMBRE/S:.....

DNI/PASAPORTE:.....

LUGAR DE NACIMIENTO:..... FECHA: //

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO REAL.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO FIJO / MÓVIL:.....

CARGO A QUE ASPIRA:.....

La suscripción de la presente inscripción implica la aceptación y compromiso de cumplimiento de las bases del concurso, sus condiciones y disposiciones.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

.....
FECHA